

Glosario

- **Arbitraje internacional:** procedimiento formal que conduce a una decisión vinculante por parte de un tribunal arbitral neutral, susceptible de ejecución de conformidad con las normas de arbitraje nacionales y tratados internacionales como el Convenio de Nueva York de 1958.
- **Balanza comercial:** dentro de la balanza de pagos, registra el intercambio de mercancías de un país con el resto del mundo. Su saldo es la diferencia entre los ingresos por exportaciones y los gastos por importaciones.
- **Barreras no arancelarias:** son medidas de política, distintas de los aranceles aduaneros ordinarios, que pueden tener repercusiones económicas en el comercio internacional de bienes, modificando el volumen de las transacciones, los precios o ambas cosas. También se le conoce como [medidas no arancelarias](#).
- **Ciclo de vida del producto (CVP):** es la evolución de las ventas de un artículo durante el tiempo que permanece en el mercado.
- **Clasificación arancelaria de mercancías:** proceso aduanero mediante el cual se determina subpartida nacional de una mercancía.
- **Comercio justo:** es un sistema comercial basado en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional prestando especial atención a criterios sociales y medioambientales. Contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores/as y trabajadores/as desfavorecidos.
- **Derechos antidumping:** son derechos percibidos sobre las importaciones de una mercancía en particular procedente de un interlocutor comercial preciso para neutralizar el efecto perjudicial del dumping constatado en una investigación. En general el tipo de derecho es específico de cada empresa.
- **Derechos compensatorios:** son derechos percibidos sobre las importaciones de un producto determinado para neutralizar las subvenciones concedidas por el país exportador a la producción o comercialización del producto, cuando una investigación ha revelado que las importaciones subvencionadas están causando daño a la rama de producción nacional que fabrica un producto similar.
- **Estándares:** son normas basadas en el mercado relativas a la medición de la sostenibilidad, por ejemplo, el respeto de los derechos humanos, la seguridad de los trabajadores o el impacto ambiental, entre otras. También se le conoce como [normas voluntarias](#).
- **Marcas blancas:** se refiere a una línea de productos genéricos que son fabricados por una empresa por encargo de un distribuidor (generalmente un supermercado), el cual los vende a los consumidores finales bajo su propio nombre o marca.
- **Marcas propias:** es el término con el que se identifica a todos los productos que un minorista (por ejemplo un supermercado) vende bajo su propia marca.
- **Medidas antidumping:** son medidas que se aplican en frontera a las importaciones del producto de un exportador que son objeto de dumping y causan daño a la rama de producción nacional que fabrica un producto similar, o a los exportadores de ese producto de terceros países. Un producto es objeto de dumping cuando se introduce en el mercado de un país importador a un precio inferior a su valor normal, en general cuando su precio de exportación es menor que el precio comparable, en el curso de las operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador. Las medidas antidumping

pueden adoptar la forma de [derechos antidumping](#) o de compromisos en materia de precios por parte de las empresas exportadoras.

- **Medidas compensatorias:** son medidas aplicadas en frontera a las importaciones de productos para neutralizar las subvenciones, directas o indirectas, concedidas por las autoridades de un país exportador, en los casos en que las importaciones subvencionadas del producto procedentes de ese país causan daño a la rama de producción nacional que fabrica un producto similar en el país importador. Las medidas compensatorias pueden tomar la forma de [derechos compensatorios](#) o de compromisos contraídos por las empresas exportadoras o por las autoridades del país que concede la subvención.
- **Medidas no arancelarias:** son medidas de política, distintas de los aranceles aduaneros ordinarios, que pueden tener repercusiones económicas en el comercio internacional de bienes, modificando el volumen de las transacciones, los precios o ambas cosas. También se le conoce como [barreras no arancelarias](#).
- **Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF):** son medidas que se aplican para proteger la vida de las personas y de los animales de los riesgos resultantes de la presencia de aditivos, contaminantes, toxinas u organismos patógenos en los productos alimenticios; proteger la vida de las personas de enfermedades propagadas por vegetales o animales; proteger la vida de los animales o preservar los vegetales de plagas, enfermedades y organismos patógenos; prevenir o limitar otros perjuicios en un país resultantes de la entrada, radicación o propagación de plagas; y proteger la biodiversidad. Incluyen medidas destinadas a proteger la salud de los peces y la fauna silvestre y de los bosques y la flora silvestre.
- **Nomenclatura:** lista de nombres de personas o cosas.
- **Nomenclatura Arancelaria Común de la Comunidad Andina (NANDINA):** constituye la Nomenclatura Común de los Países Miembros de la Comunidad Andina y está basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Comprende las Secciones, Capítulos, Subcapítulos, partidas, subpartidas correspondientes, Notas de Sección, de Capítulo y de Subpartidas, Notas Complementarias NANDINA, así como las Reglas Generales para su interpretación. El Código numérico de la NANDINA está compuesto de ocho (8) dígitos: Los dos primeros identifican el Capítulo; al tener cuatro dígitos se denomina Partida; con seis dígitos subpartida del Sistema Armonizado y los ocho dígitos conforman la subpartida NANDINA. Las mercancías se identificarán en la NANDINA haciendo referencia a los ocho (8) dígitos del código numérico que corresponda. Si una subpartida del Sistema Armonizado no se ha subdividido por necesidades comunitarias, los dígitos séptimo (7) y octavo (8) serán ceros (00).
- **Obstáculos técnicos al comercio (OTC):** son las medidas establecidas mediante reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad con los reglamentos técnicos y las normas, excepto las medidas abarcadas en el Acuerdo MSF. Un reglamento técnico es un documento en el que se establecen las características de los productos o de los procedimientos o métodos de producción conexos, incluidas las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción o tratar exclusivamente de ellas. Un procedimiento de evaluación de la conformidad es el utilizado, directa o indirectamente, para determinar que se cumplen las prescripciones pertinentes en de los reglamentos técnicos o normas; se trata, entre otros, de procedimientos de muestreo, prueba e inspección, evaluación, verificación y garantía de la conformidad; registro, acreditación y aprobación, separadamente o en distintas combinaciones.

- **Organismos multilaterales de comercio:** son entidades supranacionales cuyo propósito es alcanzar acuerdos globales en materias específicas del comercio internacional.
- **Régimen cambiario:** calificación del mercado de divisas de un país según su grado de flexibilidad. Este régimen puede ser de tipo de cambio fijo, flexible o intermedio.
- **Riesgo país:** medida de la probabilidad de que un país incumpla las obligaciones financieras correspondientes a su deuda externa.
- **Salvaguardias:** son medidas impuestas en frontera a las importaciones de un producto para prevenir o reparar un daño grave causado por el aumento de las importaciones de dicho producto y para facilitar el reajuste. Un país puede adoptar una medida de salvaguardia (es decir, suspender temporalmente las concesiones multilaterales) en relación con las importaciones de un producto provenientes de cualquier país cuando en una investigación se haya establecido que el aumento de las importaciones del producto está causando o amenaza causar un daño grave a la rama de producción nacional que fabrica productos similares o directamente competidores. Las salvaguardias pueden ser de varios tipos: aumentos de derechos, restricciones cuantitativas y otros (por ejemplo, contingentes arancelarios, medidas basadas en los precios, gravámenes especiales, etc.).
- **Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado o SA):** nomenclatura que comprende las partidas y subpartidas y sus códigos numéricos conexos, las Notas de Sección, de Capítulo y de Subtítulo y las Reglas Generales para la interpretación del Sistema Armonizado que figuran en el Anexo de la Convención Internacional del Sistema Armonizado.
- **Sostenibilidad:** especialmente en ecología y economía, que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente. Desarrollo, economía sostenible.
- **Unitarización:** consiste en agrupar en una sola unidad de carga los bultos cargados sobre su plataforma; las estibas o paletas aceleran la manipulación y simplifican los conteos, facilitando el transporte de la carga, los almacenajes y distribución de los productos.
- **Valoración aduanera:** es el procedimiento aduanero aplicado para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas. Si se aplica un derecho ad valorem, el valor en aduana es esencial para determinar el derecho pagadero por el producto importado. También se le conoce como [valoración en aduana](#).
- **Ventanas comerciales:** situación que se presenta al superponerse los momentos (periodos) de producción del país evaluado con los momentos de producción (exportación) de sus proveedores actuales y potenciales. Si después de darse esta superposición se genera un vacío comercial o también llamado un vacío de abastecimiento, estamos frente a una ventana comercial. En otras palabras, una ventana comercial identifica el momento o momentos durante los cuales un mercado determinado se encuentra desabastecido. Las ventanas comerciales son muy comunes en el comercio de productos agrícolas, como frutas, flores, legumbres, etc., las mismas que se producen en los hemisferios norte o sur según las estaciones de verano o invierno. A esta modalidad de exportación se le conoce como exportación en “contraestación”, y puede significar una gran oportunidad de negocio si una empresa se encuentra adecuadamente preparada para ingresar al mercado y satisfacer la demanda.